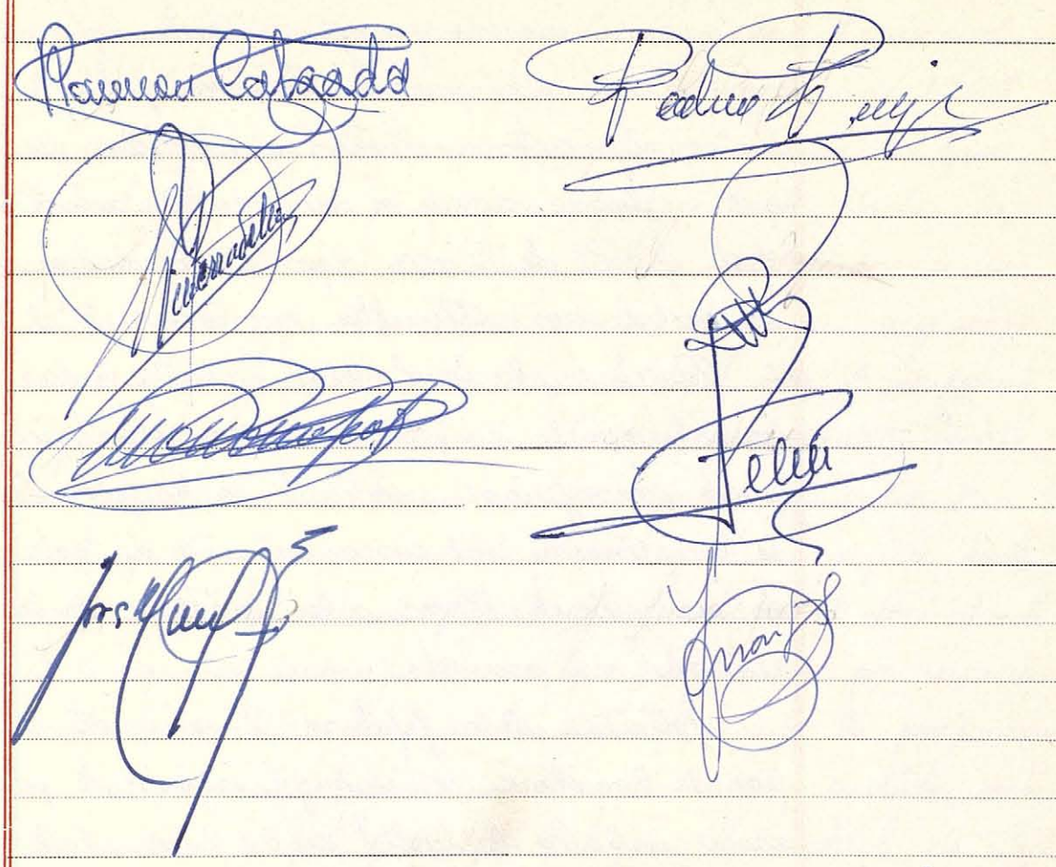


En la villa de Mollet a 1 de Junio de 1971 siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Dn. Hermín Jaumeta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Antonio Mas Cervera y Dn. José Ribas Cuni y los Consejales Dn. José Vilá Fernadellas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. Pedro Pujol Costa, Dn. Ramón Calzada Pedragosa, Dn. Mariano Prat Camp y Dn. José Feliu Fulbany, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muro Jimenez, estando presente el Interventor de Fondos Dn. José Dosaigües Juliá.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 4 del pasado mes de Mayo, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar

Rúbrica del Alcalde

los señores que asistieron.

Pasados al Orden del día fueron despachados los siguientes asuntos:

EXPEDIENTE Nº 1/71 DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO POR MEDIO DEL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que viene a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad seis millones nueve mil ochenta y cinco ptas resultante, y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito Nº 1/1.971 en la forma siguiente:

a.- Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible según liquidación del presupuesto ordinario de 1.970 seis millones nueve mil ochenta y cinco pesetas.

Cap. Art. Conc. Part.	A. HABILITAR	Ptas.
6 8 1 01	a aptos. Extraordinarios:	
	Const. Pista Deportiva	
	Cubierta Municipal	3.730.177'03.
	A. SUPLEMENTAR	
6 1 1 02	Bienes inmuebles:	
	Expropiación y adquisición	
	de bienes.	2.278.907'70
	TOTAL	6.009.085'-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 48 de 28 de Julio de 1.966 se remite copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Asesoramiento.

ACUERDO DE INICIAR EXPEDIENTE DE DONACION DE TERRENOS MUNICIPALES EN ZONA NORTE "CAN PANTIQUET" PARA CONSTRUCCION DE CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Dada cuenta por la Alcaldía de la imperiosa necesidad que tienen las Fuerzas de la Guardia Civil de Guarnición en este puesto de disponer de una adecuada Casa-Cuartel que sustituya a las que provisionalmente vienen utilizando en la calle Berenguer III y habida cuenta que por escrituras públicas Nº. 711 de fecha 14 de Septiembre de 1.970, por Dn. Santiago Julia Sansalvador se hizo donación gratuita a este Ayuntamiento de un solar sito en Can Pantiquet de 5.167 m², 41 dm.² para que sea destinado a las convenciencias que el Ayuntamiento considere oportunas, con la aclaración de que al donante así como a Pentagón Sociedad promotora de la Urbanización del Plan Parcial de Can Pantiquet les gustaría que dentro de dicho terreno quedase emplazado el nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Molleti del Vallés, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Incoar expediente de donación gratuita por este Ayuntamiento a la Dirección General de la Guardia Civil de un terreno de una superficie aproximada de dos mil doscientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con ochenta y

tres palmos cuadrados (58.864'83 pmcl), comprendido dentro del terreno que fué donado en virtud de escritura pública Nº 711 de fecha 14 de Setiembre de 1.970 por Dn. Santiago Julià Salvador en su condición de propietario a este Ayuntamiento con la aprobación de Dn. Rafael Paulo Yzalindo, Dn. Luis Vilar Arnau y Dn. José Mª Coromas Alonso, en representación de PENTAGON, S.A., en su condición de promotores del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Norte "Can Pantiquet". El terreno que será donado para Casa Cuartel de la Guardia Civil y que aparece reflejado en el plano expedido por el Aparejador Municipal, linda al Norte en línea de 41'50 mts. con Manso Ros del Sr. Pamies mediante calle sin nombre; Sur en línea de 27,- mts. con José Pedragosa Xicoira, mediante calle sin nombre; Este en línea de 76'50 mts., con Santiago Julia Salvador, calle sin nombre y Oeste en línea de 137'50 mts. con resto de la propiedad donadora al Ayuntamiento; el expediente deberá contener los requisitos que se establecen en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955 con información pública por plazo de quince días hábiles conforme al apartado de dicho precepto, y seguidamente requerirá acuerdo municipal que sera sometido a la autorización correspondiente del Ministerio de la Gobernación.

RECTIFICACION ANUAL INVENTARIO BIENES MUNICIPALES

Aprobar de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955 de rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes referida al 31 de Diciembre de 1.970 con el siguiente resumen:

Epígrafe.	Conceptos.	Ptas.
1	Inmuebles	66.591.038'72.
2	Derechos Reales	———
3	Bienes muebles con caracter historico	———
4 a)	Valores mobiliarios	128'-

4 b) Créditos y derechos de carácter personal de la Corporación

5 Películas 694.900'-

6 Semovientes

7 Muebles 5.202.714'70

8 Bienes y derechos reversibles

TOTAL 72.488.781'42.

NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION Ntra. Sra. de LOURDES.

Encargar a la Comisión de Gobernación presente propuesta sobre nombres a designar correspondientes a las calles de la Urbanización Ntra. Sra. de Lourdes, según plano que se acompaña para en la próxima Sesión adoptar los acuerdos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Pedro Tuejar

Ramon Calzada

Rúbrica del Alcalde

En la villa de Mollet a 1 de Junio de 1.971. Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Alcalde Dn. Fermín Laurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde Dn. Pedro Ruiñón Gil, Dn. Antonio Mas Cervera y Dn. José Rivas Cami y los Concejales Dn. José Vilá Terradellas, Dn. Juan Rocabayera, ~~Rocabayera~~, Dn. Pedro Puyal Costa, Dn. Ramón Calzada Pedragosa, Dn. Mariano Prat Camp y Dn. José Felix Jubany, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Nuño Jimeno, estando presente el Interventor de Fondos Dn. José Dasaqües Juliá.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia 4 del pasado mes de Mayo, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas que deberán formar los seños que asistieron.

Pasados al Orden del dia fueron despachados los siguientes asuntos:

EXPEDIENTE Nº 1/71 DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO POR MEDIO DE SUPERA-

VIT DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, vista el informe de Intervención y el informe de la Comisión de Hacienda y discutida ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo con la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de seis millones nueve mil ochenta y cinco pesetas resultante, y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito nº 1/1.971 en la forma siguiente:

a.- Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible según liquidación del presupuesto ordinario de 1.970 seis millones nueve mil ochenta y cinco pesetas.

Cap. Art. Conc. Part.	A HABILITAR	Ptas.
6 9 1 01	A Ptas. Extraordinarias:	
	Const. Pista Deportiva	
	Cubierta Municipal	3.730.177'03
	A SUPLEMENTAR	
6 1 1 02	Bienes inmuebles:	

Rúbrica del Alcalde

Expropiación y adquisición de bienes 2.278.907'70

TOTAL 6.009.085'-

2º Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal

3º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley nº 48 de 23 de julio de 1.966 se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Asesoramiento.

ACUERDO DE INICIAR EXPEDIENTE DE DONACION DE TERRENOS MUNICIPALES EN ZONA NORTE "CAN PANTIQUET" PARA CONSTRUCCION DE CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

Dada cuenta por la Alcaldía de la imperiosa necesidad que tienen los mandos de la guardia Civil de Guardia en este puesto de disponer de una adecuada Casa-Cuartel que sustituya a la que provisionalmente vienen utilizando en la calle Berenguer III y habida cuenta que por escritura pública nº 711 de fecha 14 de septiembre de 1.970 por Don Santiago Julià Sanchidrián se hizo

donación gratuita a este Ayuntamiento de un solar sito en Can Pantiquet de 5.167 m² 41 dm² para que sea destinado a las conveniencias que el Ayuntamiento considere oportunas con la aclaración que al donante en caso a Pentagón Sociedad promotora de la Urbanización del Plan Parcial de Can Pantiquet les gustaría que dentro de dicho terreno quedase emplazado el nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Mollet del Vallés, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Iniciar expediente de donación gratuita por este Ayuntamiento a la Dirección General de la Guardia Civil de un terreno de una superficie aproximada de dos mil doscientos veinticuatro metros cuadrados equivalentes a cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres (58.864'83 pm²) pesetas cuadrados, comprendido dentro del terreno que fué donado en virtud de escritura pública nº 711 de fecha 14 de Septiembre de 1.970 por D. Santiago Julià Salvador en su condición de propietario a este Ayuntamiento con la aprobación de D. Rafael Paulo Galindo, D. Luis Vilar Araño y D. José Mª Coronas Alsina, en representación de PENTA-

GON. S.A. en su condición de Promotores del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Norte "Can Pantiquet". El terreno que será donado para Casa Cuartel de la Guardia Civil y que aparece reflejado en el plano expedido por el Arquitecto Municipal, linda al Norte en línea de 41'50 mts. con Manuel Ros del Dr. Paines mediante calle sin nombre; Sur en línea de 37,- mts. con José Pechagosa Xicola, mediante calle sin nombre; Este en línea de 76'50 mts. con Santiago Julià Salvador, calle sin nombre y Oeste con línea de 37'50 mts. con resto de la propiedad donada al Ayuntamiento; el expediente deberá contener los requisitos que se establecen en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955 con información pública por plazo de quince días hábiles conforme el apartado g) de dicho precepto y seguidamente requerirá acuerdo municipal que deberá someterse a la autorización correspondientes del Ministerio de la Gobernación.

RECTIFICACIÓN ANUAL INVENTARIO BIENES MUNICIPALES.

Aprobar de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Regla-

mento de Bienes de las Corporaciones locales de 27 de Mayo de 1.955 la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes referida al 31 de diciembre de 1.970 con el siguiente resumen:

Epígrafe	Concepto	Ptas
1	Inmuebles	56.591.038'72
2	Derechos Reales	- - - - - - -
3	Bienes muebles con caracter historico	- - - - - - -
4	a) Valores mobiliarios	128'-
	b) Creditos y derechos de caracter personal de la Corporación	- - - - -
5	Vehiculos	694.900'-
6	Semovientes	- - - - -
7	Muebles	5.202.714'70
8	Bienes y derechos revertible	- - - -
	TOTAL	72.488.781'42

NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION NTRA. SRA. DE LOURDES

Encarga a la Comisión de Gobernación presente propuesta sobre nombres a designar correspondientes a las calles de la Urbanización Ntra. Sra. de Lourdes, segun plano que acompaña para en su próxima sesión adoptar los acuerdos pertinentes.

Rúbrica del Alcalde

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

DILIGENCIA.- Por la presente se hace constar que la anterior acta queda anulada por haber sido transcrita por error, por lo tanto tiene validez la sentada en los folios 49 vuelto al 51.

En la Villa de Mollet del Vallés, a seis de Julio de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintinueve treinta horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde Dn. Fermin Zamacola Ezallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Bilbao Cami y los Consejales D. José Vilá Fernandellos, D. Juan Bocabayera Bocabayera D. Pedro Pujol Costa, D. Ramón Calzada Pedragosa, Dn. Mariano Prat Camps y D. José Felix Subany, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Mtno Jimenez, encontrandose presente el Interventor de fondos D. José Donaigües Julián.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia 1 de Junio pasado, que fué aprobado por unanimidad acordandose su transcripción al correspondiente Libro de Actas, que debera ser firmado por los señores que asistieron.